



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**20608**

*Ejecución de Títulos no Judiciales 244/2013*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000244 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> EVA AMENGUAL VANRELL contra la empresa MALLORCA QUEEN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

#### Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s MALLORCA QUEEN SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 252,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado

Y para que sirva de notificación en legal forma a MALLORCA QUEEN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento

En PALMA DE MALLORCA, a seis de Noviembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

